

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó el proyecto de distribución de utilidades en los siguientes términos:

En este punto se recordó que es política del Grupo BNP Paribas hacer el pago de dividendos a Casa Matriz en cada cierre estatutario, siempre que los resultados y las leyes locales lo permitan. Al respecto, en concordancia con las disposiciones del Artículo 151 del Código de Comercio, la Corporación Financiera está autorizada para decretar dividendos sobre las utilidades líquidas del ejercicio, es decir sobre el remanente tras la apropiación de las reservas legales y estatutarias.

En el informe presentado por el Representante Legal de la Sociedad, se indicaron las cifras de los saldos de los estados financieros de la Corporación Financiera al 31 de diciembre de 2022, fielmente tomados de los libros de contabilidad, correspondientes a los resultados obtenidos por BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, así como la provisión para el pago del impuesto de renta correspondiente al año gravable terminado en esa fecha y se propuso, para aprobación de la Asamblea la siguiente destinación para las utilidades líquidas distribuibles a disposición de la Asamblea de Accionistas:

CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (1)

Utilidad antes de provisión de impuesto sobre la renta	\$	68.696.179.983
Provisión del impuesto sobre la renta (corriente y diferido)	\$	(26.211.782.254)
Utilidad Neta del Ejercicio	_	42.484.397.729
Número de Acciones en circulación	#	133.721.376
Utilidad Neta por Acción		317,71
APROPIACIONES OBLIGATORIAS		
POR REQUERIMIENTO LEGAL	•	(4.0.40, 400, 770)
Reserva Legal sobre utilidades del año 2022 ⁽²⁾	\$	(4.248.439.773)
POR DISPOSICION ESTATUTOS SOCIALES		
Reservas Estatutarias	\$	-
LITH IDADES LIGHTAS A DISPOSICION DE LOS ASSISTINA		
UTILIDADES LIQUIDAS A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS		
Distribución de utilidades año 2022		38.235.957.956

⁽¹⁾ Estados financieros al 31 de diciembre de 2022, dictaminados por el Revisor Fiscal el 28 de febrero de 2023 y aprobados por la Junta Directiva el 28 de febrero de 2023.

En cuanto a los efectos fiscales de la apropiación de utilidades para: establecer reserva legal y pago de dividendos, se indicó de forma general que, de acuerdo con el ordenamiento tributario colombiano, las utilidades que se giran a accionistas en el exterior están gravados con el impuesto de renta en Colombia, en cabeza de los accionistas, vía retención en la fuente practicada por la Compañía colombiana que los paga. Al respecto, la ley establece una depuración especial de la base de retención en la fuente mediante la cual se gravan las utilidades en la fecha que la Asamblea de Accionistas decreta los dividendos.

A continuación, se detallan los efectos de la apropiación de utilidades para establecer la reserva legal y el pago de dividendos por el año 2022 que consagran los artículos 452 del Código de Comercio y 49 del Estatuto Tributario ET:

Frente a la utilidad comercial por \$42.484.397.729, y una vez aplicada la depuración de los numerales 1 al 5 del artículo 49 ET, el 100% de las utilidades generadas al cierre del ejercicio 2022 tributaron total a nivel de la sociedad y son sujetos de aplicación del impuesto a los dividendos conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2061 de 2020 (Convenio para evitar la doble imposición suscrito entre Colombia y Francia).

⁽²⁾ Artículo 452 del Código de Comercio



Debe observase que producto del cálculo del artículo 49 ET, particularmente su numeral quinto, \$1.976.228.510 fueron determinados como un exceso de utilidad no gravada por el año 2022 susceptible a compensarse contra utilidades gravadas generadas cinco vigencias siguientes y/o dos periodos anteriores.

En relación con el inventario de excesos en esta línea por \$35.076.492.772, debe señalarse que para este periodo se vencieron \$17.706.304.853 restando un saldo de excesos a favor de los accionistas de \$19.346.416.429.

Los cálculos mencionados corresponden a las variables de la depuración de la provisión del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2022, el cual podría sufrir modificaciones con respecto al monto real a consignarse en la declaración de renta del año gravable 2022 a presentar en abril de 2023.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la distribución de dividendos a cada accionista será la señalada a continuación:

	Acciones	%	Valor a distribuir antes de retención	% retención	Valor retención	Giro en COP
BNP Paribas SA (Francia)	125.698.104	94%	35.941.803.498	5%	1.797.090.175	34.144.713.323
Antin Participation 5 (Francia)	8.023.269	6%	2.294.153.600	15%	344.123.040	1.950.030.560
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	1	0%	286	0%	0	286
Omar Andres Duque Tobon	1	0%	286	0%	0	286
Jorge Valderrama	1	0%	286	0%	0	286
TOTALES	133.721.376		38.235.957.956		2.141.213.215	36.094.744.741

Finalmente, conforme lo establece la ley y los Estatutos Sociales se estableció que la fecha de pago de los dividendos a los accionistas será el día 4 de mayo de 2023.

Sin comentarios adicionales el Proyecto de Distribución de Utilidades fue sometido a consideración y aprobado unánimemente por el cien por ciento (100%) de los accionistas presentes y representados en la reunión.